



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0400- 5190 -22.- **DECRETO** N° **5602** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Provincial de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales;

Que en virtud de la importancia y naturaleza de la función, resulta pertinente proceder a su cobertura de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del día 20 de Mayo de 2022, en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Municipales, a la Abogada **GABRIELA SOLEDAD FERREYRA JENKS**, DNI. N° 33.236.127.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. GUARDO ANTONIO TORRES
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA